

**SSI137.1EL1**

**INOPORTUNIDAD PARA IMPUGNAR. ACTOS DEL PROCESO INTERNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-** La inoportunidad se surte a partir de los plazos y términos que el actor dejó transcurrir sin oponerse jurídicamente a los actos del proceso electivo interno, mismos que al no ser impugnados adquirieron la calidad de definitivos.

Juicio Electoral Ciudadano. TEE/SSI/JEC/124/2012.- Actor: Martín Vázquez Reyes.- 12 de junio del 2012.- Unanimidad de votos.- Ponente: Magistrada Alma Delia Eugenio Alcaraz.